

260
/ 15

PARES

NOTARÍA

DE

D. Francisco Masip y Rovira

ABOGADO

*Vendrán para
hacer capitulos*

COMPRA = VENTA

otorgada por

DON ANTONIO MIRO BONET en representación de DON BUENAVENTURA LLORT
SANTACANA =

a favor de

DON PABLO MOIX CASTELLA

vecino de

F O R E S

En San real a 12 de Mayo de 1935

N.º del Protocolo 288.

(1)



A.0.853.064 *

----- NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO -----

En Sarreal a doce de Mayo de mil novecientos --
treinta y cinco. -----

Ante mi, Francisco Masip Rovira, Abogado, Nota-
rio del Ilustre Colegio de Cataluña, con residen-
cia en Montblanch. -----

----- C O M P A R E C E N : -----

De una parte; DON ANTONIO MIRO BONET, vecino de
Rocafort de Queralt y -----

De otra; DON PABLO MOIX CASTELLA, vecino de Forés;
ambos mayores de edad, casados y labradores; me exhi-
ben su respectiva cédula personal de clase duodéci-
ma y décima-tercera, expedidas en el punto de su
respectiva vecindad a doce de Noviembre y siete de
Diciembre pasados, números de orden trescientos tres
y ciento treinta y cinco. -----

Intervienen el Señor Moix por su interés parti-
cular y el Señor Miró en representación de Don Bue-
naventura Lloret Santacana en virtud de poder otor-
gado a veinticuatro de Agosto de mil novecientos -
treinta y uno ante Don Alberto Alabert Piella, No-

tario de Esparraguera, una primera copia del mismo
se me exhibe. -----

Tienen a mi juicio la capacidad legal necesaria
para otorgar la presente escritura de compra-venta
y en su virtud -----

----- E X P O N E N : -----

que Don Antonio Miró Bonet en la calidad en que
actua, vende a Don Pablo Moix Castellá, aquella fin-
ca sita en el término municipal de Conesa, partida
Plans o Bosch dels Plans, tierra secano, bosque, -
garriga y yermo, de extensión cinco jornales tres
centimos equivalentes a tres hectáreas seis áreas
dos centiáreas; linda Norte Juan Montagut, Este Jo-
sé Antonio Tomás, Sur y Oeste Francisco Ninot. ---

Pertenece al representado Don Buenaventura Llorc
Santacana por herencia de su abuela Margarita Ninot
Contijoch segun así se expresa en el expediente po-
sesorio tramitado en el Juzgado municipal de Conesa,
en el que recayó auto de aprobación del mismo de fe-
cha ocho de Julio de mil novecientos once, inscri-
to en el Registro de la Propiedad de Montblanch, to-
mo setecientos cincuenta y dos del Archivo, folio
cincuenta y ocho vuelto, finca mil siete, inscrip-
ción primera. -----

El precio de la presente compra-venta es la su-

ma de setecientas cincuenta pesetas, de las cuales en cuanto a trescientas pesetas las recibe el vendedor del comprador en este acto, en presencia de los testigos y Notario infrascritos y las restantes cuatrocientas cincuenta pesetas confiesa el vendedor haberlas recibido del comprador antes de este acto, por lo que le firma la mas eficaz carta de pago. -----

Manifiesta el vendedor que enagena la finca libre de todo gravamen; que se obliga a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho y que mediante el presente otorgamiento da posesión al comprador de la finca enagenada, aceptando éste la presente compra-venta. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.

Así lo otorgan los comparecientes y firman con los testigos instrumentales don Juan Ricart Barrot y Don Ricardo Potau Ricart, mayores de edad y de esta vecindad, sin excepción legal para serlo, después de leída a todos esta escritura y advertirles del derecho que tienen a leerla por sí. De todo lo cual, del conocimiento de los comparecientes, de su profesión y vecindad y de todo lo demás contenido en este instrumento público, doy fe.= Anton Miró.= Pablo Moix.= Ricardo Potau.= Juan Ricart.= Signado.

Francisco Masip Rovira.= rubricado. -----

ES PRIMERA copia de su matriz que con el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente y para el comprador la libro en este pliego, doy fe. Montblanch quince de Mayo del mismo año de su otorgamiento.



OFICINA LIQUIDADORA DE MONTBLANCH

Presentado en 12 junio 1935
Número 454
Liquidación número 722
Sentada el día 12 junio 1935
EL LIQUIDADADOR

Pagadas por D. Pablo Moix Castella, treinta y siete pesetas
sesenta y nueve cts., de cuota, Concepto Compraventa núm.
15 de la Tarifa; por demoras pías. cts.
y de multa pías. cts. - Honor una
cts. sesenta y cinco cts. - Carga de pago de esta fecha núm. 720



No está sujeto al registro de la Contribución de
utilidades. Honor. 0.25, carga de pago n.º 720
Montblanch 12 de junio de 1935
EL LIQUIDADADOR

Donatomo

Presentado en este Registro a las once
del 15 de junio de 1935
Asiento número 1045 folio 210
Tomo sesenta y seis del tercer
EL REGISTRADOR

INSCRITO el documento precedente en el Tomo 752 Libro 20
de Donatomo Folio 59 Finca número 1045 Inscripción 2ª
Montblanch 15 de junio de 1935



Donatomo

H. de rece. pto 17 cent.
n.º 1-3-7 y reg. 12 R.
Calvo 1.º 6 de 16.542